Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

RESOLUCIÓN N° 101 / 2022

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A REALIZAR EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°03/2022 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO - ID N° 411.679.

Itacurubi del Rosario, 09 de marzo del 2022.

VISTO: la Ley Nº 2051-03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 1 Objeto y ámbito de aplicación, establece el sistema de Contrataciones del sector público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, las contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que realicen: **inc. "c"** las municipalidades, se sujetarán a las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga este ordenamiento-

Que la Ley Nº 3966, "ORGANICA MUNICIPAL", establece en su Art. **51 Inc. "j"** "Deberes y Atribuciones del Intendente", que faculta al Intendente efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, **llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones**, y, -

CONSIDERANDO: que es necesario establecer las disposiciones legales y administrativas que reglamenten los procesos inherentes a sistemas de presupuesto, y procedimientos de contrataciones, según las necesidades institucionales conforme a lo dispuesto en las citadas leyes. -

Que, el art. 51 de la Ley Nº 3.966, establece las facultades del Intendente Municipal y menciona en su inc. b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, a realizar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°03/2022 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO - ID N° 411.679,** a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2022. -

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO "INTENDENCIA"

LIC. RAUL SORIA MELO
Intendente Municipal